

pesetas, equivalente a un 0,32 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de 2.128.030,63 pesetas, que sirvió de base para la subasta. El citado importe de contrata de pesetas 2.121.220,94, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se abonará con cargo al ejercicio económico de 1964.

Segundo.—Que, en consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, quede fijado exactamente en 2.190.718,29 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida que para estas atenciones se consigna en el número 345.611-B del vigente presupuesto de gastos del Departamento.

Tercero.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 85.121,22 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de abril de 1964.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Sr. Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Menéndez y Pelayo» (Barcelona).

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de ampliación del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Calatayud (Zaragoza).

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 17 de marzo último para la adjudicación al mejor postor de las obras de ampliación del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Calatayud, provincia de Zaragoza, por un presupuesto de contrata de 5.769.098,17 pesetas;

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario don Benjamín Arnáez Navarro, en la que consta que la proposición más ventajosa es la suscrita por don Bienvenido Daina Gracia, residente en Calatayud, calle de Sixto Celorrio, número 43, que se compromete a realizar las obras con una baja de 4,80 por 100, equivalente a 276.916,72 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 5.492.181,46 pesetas;

Resultando que, en su virtud, se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador;

Considerando que la subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones de aplicación, así como que el acto se verificó sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliegos de condiciones generales y particulares;

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se adjudiquen definitivamente a don Bienvenido Daina Gracia, residente en Calatayud, calle de Sixto Celorrio, número 43, las obras de ampliación del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Calatayud, provincia de Zaragoza, por un importe de 5.492.181,45 pesetas, que resultan de deducir 276.916,72 pesetas, equivalente a un 4,80 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de 5.769.098,17 pesetas, que sirvió de base para la subasta. El citado importe de contrata de 5.492.181,45 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se distribuye en la siguiente forma: 2.551.783,26 pesetas para 1964 y 2.940.398,20 pesetas para 1965.

Segundo.—Que, en consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, queda fijado exactamente en 5.646.924,42 pesetas, distribuido en las siguientes anualidades: Para 1964, 2.655.544,00 pesetas, con cargo al número 345.611-A del vigente presupuesto, y 2.991.380,42 pesetas para el año 1965.

Tercero.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 230.763,92 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de abril de 1964.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Sr. Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Calatayud (Zaragoza).

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público haber sido adjudicadas definitivamente las obras de construcción de edificio para Instituto Nacional de Enseñanza Media masculino en Santander.

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 31 de marzo último para la adjudicación al mejor postor de las obras de construcción de edificio para Instituto Nacional de Enseñanza

Media masculino de Santander, provincia de idem, por un presupuesto de contrata de 14.672.272,71 pesetas;

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario don Urbicio López Gallego, en la que consta que la proposición más ventajosa es la suscrita por don Daniel Bustamante Sierra, residente en Santander, calle de San Fernando, número 66, que se compromete a realizar las obras con una baja de 0,55 por ciento, equivalente a 80.697,50 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 14.591.575,21 pesetas.

Resultando que, en su virtud, se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador;

Considerando que la subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de 1.º de julio de 1911 y demás disposiciones de aplicación, así como que el acto se verificó sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliegos de condiciones generales y particulares.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se adjudiquen definitivamente a don Daniel Bustamante Sierra, residente en Santander, calle de San Fernando, número 66, las obras de construcción de edificio para Instituto Nacional de Enseñanza Media masculino de Santander, provincia de idem, por un importe de 14.591.575,21 pesetas, que resultan de deducir 80.697,50 pesetas, equivalente a un 0,55 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de 14.672.272,71 pesetas que sirvió de base para la subasta. El citado importe de contrata de 14.591.575,21 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se distribuye en la siguiente forma: 5.755.529,63 pesetas para el ejercicio económico de 1964 y 8.836.045,53 para el año 1965.

Segundo.—Que, en consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, quede fijado exactamente en 14.900.409,55 pesetas, distribuido en las siguientes anualidades: 5.949.276,57 pesetas con cargo a la partida que figura en el número 345.611-a del vigente Presupuesto de gastos del Departamento y 8.951.132,98 para el ejercicio económico de 1965.

Tercero.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 586.890,90 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de abril de 1964.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Sr. Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media masculino de Santander.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de construcción de edificio con destino a Instituto Nacional de Enseñanza Media en Baracaldo (Vizcaya).

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 31 de marzo último para la adjudicación al mejor postor de las obras de construcción de edificio con destino a Instituto Nacional de Enseñanza Media mixto en Baracaldo (Vizcaya), por un presupuesto de contrata de 15.158.092,11 pesetas,

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario don Urbicio López Gallego, en la que consta que la proposición más ventajosa es la suscrita por «Constructora Asturiana, S. A.», residente en Oviedo, calle del Arzobispo Guisasaola, número 30, que se compromete a realizar las obras con una baja de 3,63 por 100, equivalente a 550.238,74 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 14.607.853,37 pesetas,

Resultando que, en su virtud, se hizo por la Mesa de la subasta adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador;

Considerando que la subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de 1.º de julio de 1911 y demás disposiciones de aplicación, así como que el acto se verificó sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliegos de condiciones generales y particulares.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se adjudiquen definitivamente a «Constructora Asturiana, S. A.», residente en Oviedo, calle del Arzobispo Guisasaola, número 30, las obras de construcción de edificio para Instituto Nacional de Enseñanza Media mixto en Baracaldo (Vizcaya), por un importe de 14.607.853,37 pesetas, que resultan de deducir 550.238,74 pesetas, equivalente a un 3,63 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de pesetas 15.158.092,11 que sirvió de base para la subasta. El citado importe de contrata de 14.607.853,37 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se distribuye en la siguiente forma: 6.802.893,30 pesetas para el ejercicio económico y 7.804.960,07 pesetas para el año 1965.

Segundo.—Que, en consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, quede fijado exac-